



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Pleno  
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 17/2016) Y PRÓRROGA DEL MISMO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 15 de diciembre de 2020, en relación con Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García:

*"Visto que en el expediente de contrato de servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 17/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con fecha de 11 de enero de 2017, resulta necesario adoptar acuerdo sobre la posible prórroga dada cuenta lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá una duración cuatro años pudiendo ser prorrogado anualmente por acuerdo expreso de las partes, por otros dos años más.*

*Habiéndose formalizado el contrato el día 11 de enero de 2017, comenzó su vigencia el día 12 de enero de 2017, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 11 de enero de 2021 al 11 de enero de 2023.*

*Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Nueva Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, emite informe conformado por el Concejal Delegado*

de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización, D. José Fernández de los Santos, en el siguiente sentido:

*"En respuesta a su aviso de finalización del contrato suscrito para el expediente 17/2016 por el Ayuntamiento de Huelva y la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., con fecha de 11 de enero de 2017, le informo.*

- *El contrato está siendo ejecutado por el proveedor con cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.*

- *Los precios siguen estando ajustados a mercado puesto que se han mejorado las líneas inicialmente contratadas, manteniendo los precios de las anteriores.*

- *El cambio de proveedor de telecomunicaciones causa disrupciones y trastornos en el uso habitual de los sistemas por parte de todos los usuarios.*

*Por ello es criterio de este servicio de Nuevas Tecnologías que se prorrogue el citado contrato por dos años, en las condiciones recogidas en los pliegos del mismo.*

*La valoración correspondiente a la prórroga es la siguiente:*

	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total</b>
<b>Base</b>	121.214,76 €	124.981,32 €	3.766,56 €	249.962,64 €
<b>Tipo IVA</b>	21,00 %	21,00 %	21,00 %	21,00 %
<b>Cuota IVA</b>	25.455,10 €	26.246,08 €	790,98 €	52.492,16 €
<b>Total</b>	143.669,86 €	151.227,40 €	4.557,54 €	302.454,80 €

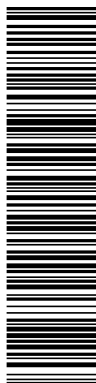
*Para la valoración se ha tenido en cuenta que la prórroga comprende 354 días de 2021, 2022 completo y 11 días de 2023."*

*Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras conformado por el Secretario General, de fecha 24 de noviembre de 2020 en el que se establece:*

Código para validación: **97VCO-ZR52J-Z1059**  
Fecha de emisión: **4 de Enero de 2021 a las 11:07:45**  
Página 3 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**FIRMADO**  
04/01/2021 11:07



*"El órgano competente para acordar la prórroga será el órgano de contratación que adjudicó el contrato en su día de conformidad con las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, la cual establece:*

*"Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.*

*Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la entidad local."*

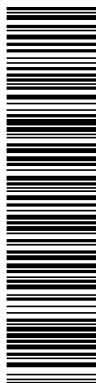
*Así pues, dado que el valor estimado del contrato es de 1.125.619,83 euros corresponde al Pleno, la competencia para la contratación.*

*C. El acuerdo adoptado por el órgano de contratación correspondiente se notificará al interesado.*

*D. Deberá incorporarse al presente expediente informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas que de la citada prórroga se deriva, que a tales efectos vista la mencionada Disposición Adicional, las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y Disposición Adicional Segunda Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, el Pleno con anterioridad, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que de la prórroga se deriva.*

### CONCLUSIÓN

*PRIMERO. Corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva adoptar el compromiso de gastos plurianual para la prorrogar el contrato de*



*servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 17/2016) en el sentido de consignar en los presupuestos del año:*

*Año 2021 (del 12 de enero al 31 de diciembre):146.669,76 €.*

<i>Valor estimado:</i>	<i>121.214,76 €</i>
<i>I.V.A:</i>	<i>25.455,10 €</i>
<i>Total:</i>	<i>146.669,76 €</i>

*Año 2022: (del 1 de enero al 31 de diciembre):151.227,40 €.*

<i>Valor estimado:</i>	<i>124.981,32 €</i>
<i>I.V.A:</i>	<i>26.246,08 €</i>
<i>Total:</i>	<i>151.227,40 €</i>

*Año 2023 (del 1 al 11 de enero): 4.557,54 €*

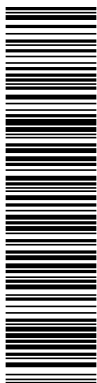
<i>Valor estimado:</i>	<i>3.766,56 €</i>
<i>I.V.A:</i>	<i>790,98 €</i>
<i>Total:</i>	<i>4.557,54 €</i>

*SEGUNDO. No existe inconveniente en que se proceda a prorrogar el contrato de servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la UTE Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. con fecha de 11 de enero de 2017, de conformidad con el informe favorable evaluado económicamente del Jefe de Servicio de Nueva Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización, D. José Fernández de los Santos, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien es necesario que se emita informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, por un periodo del 12 de enero de 2021 al 11 de enero de 2023.*

*TERCERO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Excmo. Ayuntamiento Pleno."*

*Visto el informe favorable de Intervención de fecha 30 de noviembre de 2020.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2020 PTO. 13 COMPROMISO GASTOS CONTRATO TELECOMUNICACIONES (EXPT. 17/2016)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>97VCO-ZR52J-Z1059</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 11:07:45</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/01/2021 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484575-97VCO-ZR52J-Z1059-B6B10667E8E75D972893856A1D857A2AAE139F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2021, 2022 y 2023 (del 1 de enero al 11 de enero de 2023) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga de este contrato según las cuantías que a continuación se señalan:*

*Expte. 16/2017.- Servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

*Año 2021 (del 12 de enero al 31 de diciembre): 146.669,76 €.  
Año 2022: (del 1 de enero al 31 de diciembre): 151.227,40 €.  
Año 2023 (del 1 al 11 de enero): 4.557,54 €"*

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja esta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejel no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejel Delegada del Área de Patrimonio y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos, y en su virtud, el compromiso de gasto plurianual recogido en la misma, y la prórroga del contrato del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento formalizado con la UTE Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U., del 11 de enero de 2021 al 11 de enero de 2023, en las condiciones económicas expresadas.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).